



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 4.048 /

TEMUCO,

06 NOV. 2012

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.343 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 24 de Enero de 2012, que aprueba el Programa de la unidad de Cultura.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.134 de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba, las Bases del de la convocatoria del "Concurso Reina de la Primavera Temuco 2012".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.135 de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba, las Bases de la convocatoria del "Concurso de los Carros Alegóricos Temuco 2012".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.933 de fecha 23 de Octubre de 2012, que aprueba la cancelación de los premios en dinero a los ganadores de los concursos "Carros Alegóricos y Reina de la Primavera".
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de pagar los estímulos económicos de los participantes en la actividad " Fiesta de la Primavera 2012 "

**DECRETO:**

1. Corrijase cuenta de imputación presupuestaria según detalle:
2. Decreto Alcaldicio N° 3.134 de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba las bases de la convocatoria del "Concurso Reina de la Primavera Temuco 2012" mencionado en los vistos N° 3, donde dice "Ítem2152208011003", debe decir "Ítem 215.24.01.008.002".
3. Decreto Alcaldicio N° 3.135 de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba las Bases de la convocatoria del "Concurso de los Carros Alegóricos Temuco 2012" mencionado en los vistos N° 4, donde dice "Ítem 22.08.011.006" , debe decir " Ítem 215.24.01.008.002".

15.526049

4. Decreto Alcaldicio N° 3.933 de fecha 23 de Octubre de 2012, que aprueba la cancelación de los premios en dinero a los ganadores de los "Concursos Carros Alegóricos y Reina de la Primavera Temuco 2012" mencionado en los vistos N°5, donde dice "Ítem 2152208011003" e "Ítem 22.08.011.006", debe decir "Ítem 215.24.01.008.002".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ROS/PZB/NVN/mbr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Promoción Comunitaria
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**

